

MEMORANDO



Radicado No: 202652400000013443

Para: GERARDO ALFREDO COLMENARES PORRAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF

Asunto: REMISION DE DOCUEMENTOS PARA LIQUIDACION DE CONTRATO

Fecha: 27 de marzo de 2026

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito allegar los documentos requeridos para el proceso de liquidación del contrato 54008162025 V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS

Anexos

- Acta de liquidación
- Informe de supervisión del contrato
- Requisitos generales y específicos de liquidación de acuerdo con la tipología contractual

Cordialmente,



MYRIAM GENOVEVA MANTILLA ANGARITA

Coordinadora Grupo Interno de trabajo Administrativo y Talento Humano

Proyectó: Mayra S- Tecnico Administrativo

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LISTA DE CHEQUEO PARA TRÁMITES DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F8.P20.ABS	18/09/2025
		Versión 2	Página 1 de 3

CONTRATO / CONVENIO		No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER		
		54008162025	2025			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:		V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS				
ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES	
		Documento físico - DF	Documento digital - DD			
LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES						
Marque con una X según corresponda el tipo de documento en caso -En los casos que no aplique alguno o alguno de los requisitos, se debe explicar el motivo, en el campo de observaciones						
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	N/A	X	1		
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	N/A	X	2		
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	N/A	X	6		
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	N/A	X	5		
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	X		Se encuentra en la ruta establecida para el expediente contractual	
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	X		Se encuentra en la ruta establecida para el expediente contractual	
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.						
LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL						
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida expedida por el contratista (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida expedido por el contratista, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	N/A	N/A			
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A	N/A			
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A			
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A			
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A			
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A			
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	N/A	N/A			
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	N/A	N/A			
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A	N/A			
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A			
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale la paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A			
26	Constancia del registro de la cesión de derechos patrimoniales de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA, (cuando aplique)	N/A	N/A			

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
27	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato. (aplica solo para terminaciones anticipadas)	N/A	N/A		
28	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada y señalando brevemente el balance financiero del contrato)	N/A	N/A		
29	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A	N/A		
30	Formato Devolución de Bienes al Almacén" F2.G2.SA y/o "Formato Traslado de Elementos Devolutivos" F3.G2.SA, y/o Paz y Salvo del Grupo de Almacén e Inventarios, en caso de no tener bienes a cargo se deberá remitir correo del grupo de Almacén e Inventarios como constancia que no tiene elementos devolutivos a cargo	N/A	N/A		
31	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato. (cuando aplique - de no aplicar señalar en el campo de observaciones el motivo)	N/A	N/A		
32	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces o paz y salvo expedido por el Grupo de Apoyo Logístico.	N/A	N/A		
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A	N/A		
34	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A	N/A		
35	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) o señalar en el recuadro observaciones la ruta donde se encuentre la evidencia de ejecución del contrato según aplique.	N/A	N/A		
36	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.	N/A	N/A		
37	Correo con No. de ticket generado en MIS - Mesa de Servicios para desactivación de usuario, acceso a sistemas.	N/A	N/A		
38	Copia del F3.P2.GTI Formato Diagnóstico de Hardware (de equipos electrónicos de la entidad, a cargo del contratista), cuando aplique	N/A	N/A		
39	Correo con No. de ticket generado en MIS – Mesa de Servicios para desactivación como usuario sistemas de información (CUENTAME, SIM, KACTUS, SEVEN, entre otros	N/A	N/A		
40	Informes mensuales debidamente cargados en la plataforma secop II y marcados en estado pagado.	N/A	N/A		

Nota 1: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 40, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Nota 2: Para efectos del procedimiento de cierre de expediente contractual para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el supervisor podrá tomar como guía los paz y salvos indicados en la presente lista del numeral 29 al 40.

Nota 3: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
	Nombre	Myriam Genoveva Mantilla Angarita	27	3	2026
	Cargo	Supervisora de contrato			

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-054 ICBF DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER	Número de Compromiso:	309325	Valor Total:	30.334.139,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900706876	Tercero:	V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	54008162025	Fecha:	19/11/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS EN LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DOS Y TRES DE CÚCUTA Y MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-18	71125	30.334.139,00	0,00	938525		517318125	2025-12-23	30.334.139,00	3.912.849,00	26.421.290,00	8800013018	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	54008162025	13-01-01-DT	Pago único al contrato por servicios de mantenimiento preventivo a electrobomba/motobomba y planta eléctrica, en

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:

MHIdramire

LUZ DARY RAMIREZ DUARTE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

46-02-00-054

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE
SANTANDER

Fecha y Hora Sistema:

2026-01-16-5:15 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 114625 de fecha 2025-10-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	309325	Fecha Registro:	2025-11-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-054 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	30.334.139,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	30.334.139,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900706876	Razón Social:	V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
----------------------------	-----------	----------------------	--	-----------------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	8800013018	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
----------------	------------	---------------	------------------	--------------	--------	----------------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37332633	Nombre:	PACHECO LORENA QUINTERO		Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
------------------------	----------	----------------	-------------------------	--	---------------	-------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	54008162025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-11-19
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR					
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF										
											30.334.139,00	0,00		
										Total:	30.334.139,00	0,00	30.334.139,00	0,00

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS EN LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DOS Y TRES DE CÚCUTA Y MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
----------------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-054	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	30.334.139,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 21:20:10
Recibo No. S002080280, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fyj6Htz8Nv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : V & G MANTEMINIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S
Nit : 900706876-0
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 257823
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de febrero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 9 NRO. 4-17
Barrio : CALLEJON
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : vladimirgalvis1979@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115026419
Teléfono comercial 2 : 3004041906
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 9 NRO. 4-17
Barrio : CALLEJON
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : vladimirgalvis1979@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115026419
Teléfono para notificación 2 : 3004041906

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de febrero de 2014 de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2014, con el No. 9343149 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada V & G MANTEMINIENTOS Y SUMINISTROS



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 21:20:10
Recibo No. S002080280, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fyj6Htz8Nv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 19 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2016, con el No. 9351580 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS A LA CIUDAD DE CUCUTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social. Objeto social. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. B) actividades de consultoría de gestión. C) cualquier actividad lícita, de tipo civil o comercial y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 6.100.000,00
No. Acciones	3.050,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 6.100.000,00
No. Acciones	3.050,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 6.100.000,00
No. Acciones	3.050,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, la sociedad podrá nombrar un subgerente quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas. El subgerente tendrá las mismas

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 21:20:10
Recibo No. S002080280, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fyj6Htz8Nv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- La gerente queda facultada para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 28 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2022 con el No. 9384402 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO	C.C. No. 88.236.312

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 21:20:10
Recibo No. S002080280, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fyj6Htz8Nv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*) Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea De 9386540 del 15 de diciembre de 2022 del libro
Accionistas IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: N8130
Otras actividades Código CIIU: F4322 E3900

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: V & G MANTEMINIENTOS Y SUMINISTROS EL ROSARIO
Matrícula No.: 405420
Fecha de Matrícula: 20 de octubre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 NRO 4N-10
Barrio : SANTANDER
Municipio: Villa Rosario, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 21:20:10
Recibo No. S002080280, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fyj6Htz8Nv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$679.966.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8130.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

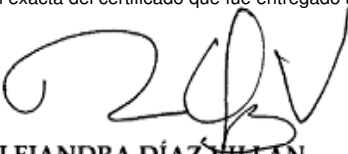
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 21:20:10
Recibo No. S002080280, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fyj6Htz8Nv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 54008162025 DE 2025					
INFORME FINAL					
1. Datos generales					
Período del informe	1/12/2025-30/12/2025		Número de contrato/convenio:	54008162025	
Tipo de contrato/convenio:	Prestación de servicios		Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	19/11/2025	
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	30.334.139	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	1/12/2025	
			Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	30/12/2025	
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS EN LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DOS Y TRES DE CÚCUTA Y MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER.				
Alcance del objeto (si aplica)	N/A				
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Administrativa		Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Myriam Genoveva Mantilla Angarita- coordinadora Grupo Interno de trabajo Administrativo y Talento Humano	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Myriam Genoveva Mantilla Angarita- Coordinadora Grupo Interno de trabajo Administrativo y Talento Humano		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Myriam Genoveva Mantilla Angarita		Cargos de otros supervisores	N/A	
Otros supervisores (*)	N/A				
<i>C) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS		Cédula o NIT:	900706876	
Dirección:	AV 9 Nro. 4-17 Callejon		C correo electrónico:	vgmantenimientos@outlook.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Vladimir Andres Galvis Serrano		Identificación:	88.236.312	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	Vladimir Andres Galvis Serrano				
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Certificación de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cúcuta				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	19/03/2026				
<i>(I) Este dato solo deberá diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio:	1/12/2025		Fecha de terminación inicial:	30/12/2025	
Fecha aprobación pólizas:	1/12/2025		Fecha expedición R.P.:	20/11/2025	
Fecha acta de inicio (si aplica):	N/A				
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A				
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.</i>					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	30.334.139,00			
Aporte ICBF	\$	30.334.139,00			
Aporte Contratista (si aplica)	\$	-			
No. de CDP:	114625	Fecha CDP:	27/10/2025	Valor de CDP:	\$ 30.334.139,00
No. de RP:	309325	Fecha RP:	20/11/2025	Valor de RP:	\$ 30.334.139,00
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	\$ 0.00	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	\$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	\$ -
Valor adición aporte contratista:	\$	-			
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:	N/A		Valor disminución :	\$ 0.00	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	\$ -
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	\$ -
Valor disminución aporte contratista:	\$	-			
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A				
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)					
Valor anticipo (si aplica):	N/A	\$ 30.334.139,00		Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A			Periodo facturado:	N/A



Forma de Pago:

FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) con una periodicidad mensual de acuerdo a la ejecución del contrato.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato NO existió contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de las mismas y la certificación de pago y saldo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y los actos de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del acuerdo.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
DICIEMBRE		\$ 30.334.139,00	54008162025 V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS 3.A.5	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 30.334.139,00	23/12/2025	517318125	N/A	54008162025 V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS 3.A.5
TOTALES	\$ 30.334.139,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A		
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A				

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 30.334.139,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 30.334.139,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 30.334.139,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 30.334.139,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 30.334.139,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 30.334.139,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 30.334.139,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Saldo a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldo pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	4404187	0	19/11/2025	30/06/2026
Calidad del servicio				19/11/2025	30/06/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual				19/11/2025	30/12/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A			
	Parcial	N/A			
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)	N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Eje de calidad				
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con la formación relacionada en el documento "Personal mínimo requerido" para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hojas de vida del personal contratado.	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	se evidencia actas de asistencia y soporte de socialización.	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Eje de seguridad de la información				
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al ICBF del contrato una vez se firme el contrato	SI	Formato Compromiso de confidencialidad	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	El Contratista presentó el certificado con la designación del responsable de SSTel cual cumple con el perfil	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	El Contratista presentó la matriz de identificación de peligros actualizada y firmada, se sube evidencia en la ruta	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El Contratista presentó registro de inducción en seguridad y salud en el trabajo dirigida a los colaboradores, se sube evidencia en la ruta	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	El Contratista presentó los certificados de aptitud los colaboradores que ejecutaron el contrato, se sube evidencia en la ruta	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	El Contratista presentó registro de entrega de elementos de protección personal de los colaboradores, se sube evidencia en la ruta	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	El Contratista presentó los certificados de trabajo en alturas de los colaboradores, se sube evidencia en la ruta	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio	SI	N/A	N/A	El Contratista informo verbalmente, que durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo
Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF	SI	El Contratista presentó oficio con designación de un brigadista durante la ejecución del contrato, se sube evidencia a la ruta indicada	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	El Contratista presentó plan de emergencia y contingencia de la empresa, se sube evidencia a la ruta indica.	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Eje Ambiental				
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	El contratista allegó el documento 033 g7. abs formato cumplimiento de las buenas practicas ambientales.	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	El contratista dio cumplimiento a través del documento 034 g7. abs formato certificación productos, empaques y materiales amigables, así mismo allegó las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados durante la ejecución del contrato.	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El contratista dio cumplimiento a través de los documentos de inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad y seguimiento al almacenamiento de los productos químicos, así mismo realizó la entrega de hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos químicos utilizados.	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	El contratista allegó los convenios con las empresas para la disposición final de residuos peligrosos y/o especiales, así como su respectiva licencia, de igual forma finalizada las actividades contratadas realizó la entrega de certificado de disposición final de los residuos resultantes del desarrollo de estas.	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	El contratista cumplió con las actividades y lineamientos establecidos en el numeral 6.1 Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	N/A	
Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El contratista allegó las pólizas de para cel contrato	seccop lit- apartado condiciones	
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI	N/A	N/A	El contratista se presentó a las reuniones convocadas desde el ICBF.
Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	N/A	N/A	El contratista atendió los requerimientos verbales realizados por la supervisión del contrato.
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista realizó la entrega del informe final solicitado por la Supervisadora del contrato	016. CUENTA DE COBRO N° 1 (18-12-2025).pdf	
Presentar al ICBF la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	El contratista presentó para cada actividad su respectiva factura, la cual fue validada por el microsinto DIAN	016. CUENTA DE COBRO N° 1 (18-12-2025).pdf	
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	N/A	N/A	Toda comunicación realizada con el contratista se realizó mediante correo electrónico y de formar verbal.

Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los usuarios de las infraestructuras y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	N/A	N/A	El contratista demostró un comportamiento respetuoso frente a los colaboradores, actuando con responsabilidad, eficacia y transparencia en la ejecución del contrato.
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	N/A	No se presentaron requerimientos por los organismos de control
Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos	SI	El contratista realizó la entrega previa y oportuna de la documentación solicitada para dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión.	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	El contratista cumplió durante la ejecución del contrato con las buenas paracicas en la gestión contractual	N/A	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contratador convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencie el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	El contratista cumplió con las actividades objeto de contrato de acuerdo con las especificaciones de la FCT	54008162025 V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S	
Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento a los equipos, los cuales serán nuevos, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.	SI	El contratista utilizó productos amigables con el medio ambiente, nuevos, de primera calidad dando cumplimiento a la obligación.	N/A	
Cambiar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.	SI	El contratista realizó los cambios perferentes requeridos durante el desarrollo de las actividades contratadas dando siempre cumplimiento a las especificaciones técnicas.	N/A	
El contratista se hará cargo de dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que éstas se encuentran.	SI	El contratista dejó las instalaciones en las condiciones como las encontró al inicio de la ejecución del contrato	N/A	
Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna en el Almacén de la Sede Regional, de los elementos que requiere el ICBF.	SI	El contratista dispuso de transporte, materiales y personal idóneo para el desarrollo del contrato.	N/A	
Cumplir con el DECRETO 4741 DE 2005, en la disposición adecuada de sobantes y otros materiales usados en el mantenimiento preventivo, para lo cual el contratista deberá presentar las certificaciones de eliminación y/o disposición final de los residuos generados.	SI	El contratista realizó la entrega de los residuos salientes de la ejecución de las actividades dando cumplimiento al decreto 4741 de 2005	016. CUENTA DE COBRO N° 1 (18-12-2025).pdf	
Prestar el servicio en horas de atención al público previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato, o a quien éste delegue para tal fin. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.	SI	El contratista realizó las labores en los horarios acordados, sin embargo se requirió jornadas de fines de semana las cuales fueron aprobadas por el supervisor del contrato.	N/A	
Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.	SI	El personal que ejecuto las actividades del contrato se presento debidamente indentificado con carné de la empresa.	N/A	
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con personal calificado e idóneo de acuerdo con las especificaciones esenciales.	SI	El personal que ejecuto las actividades del contrato era calificado e idóneo de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.	SI	El personal que ejecuto las labores del contrato atendio las normas de seguridad y no puso oposición.	N/A	
Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios.	SI	Los daños presentados durante la ejecución del contrato fueron atendidos de inmediato por el contratista.	N/A	
Presentar al SUPERVISOR del contrato la lista de personal encargado por el contratista para realizar las visitas de mantenimiento.	SI	El contratista allego la hoja de vida del personal a cargo de realizar las actividades contratadas y el listado del personal.	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas y cronograma de mantenimiento preventivo y/o correctivo con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.	SI	El contrato se programo en un solo ciclo que se desarrollo en el mes pasado entre el supervisor del contrato y el contratista.	N/A	
Registrar en el reporte del servicio que se realiza al equipo, el estado de funcionamiento final con sus recomendaciones, además, debe ser firmado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	SI	El contratista reporto en la hoja de vida de cada equipo el estado de funcionamiento de los equipos así como en el informe final y de diagnóstico.	016. CUENTA DE COBRO N° 1 (18-12-2025).pdf	
Presentar al SUPERVISOR del contrato, los diagnósticos y las soluciones a las anomalías que encuentre durante el desarrollo de las visitas de mantenimiento preventivo y que a su juicio amerite que se ejecute un mantenimiento correctivo, en el cual deberá incluir el precio, la cantidad, mano de obra necesaria y la especificación técnica de los materiales estrictamente necesarios para tal fin.	SI	El contratista dejó bajo diagnóstico todo lo desarrollado en los mantenimientos como el funcionamiento, recomendaciones, mantenimientos correctivos incluido precios y mano de obra necesaria.	016. CUENTA DE COBRO N° 1 (18-12-2025).pdf	
El contratista se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas.	SI	El contratista conto con los repuestos necesario para atender emergencias.	N/A	
Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. Presentar un informe de avance de ejecución con cada pago parcial y el informe final con el resumen de la ejecución de todas las actividades.	SI	El contratista presento el informe final solicitado por el supervisor del contrato.	016. CUENTA DE COBRO N° 1 (18-12-2025).pdf	
Llevar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento	SI	El contratista presento las hojas de vida de cada equipo intervenido.	016. CUENTA DE COBRO N° 1 (18-12-2025).pdf	
La pérdida o daño de cualquier repuesto es plena responsabilidad del contratista; sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.	SI	El contratista se responsabilizo por perdidas o daños presentados durante la ejecución del las actividades contratadas.	N/A	



Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad en el trabajo.	SI	El Contratista dio cumplimiento con la identificación de los trabajadores, con uniforme, carnet, elementos necesario para la implementación del SG SST, se pudo evidenciar por observación	015. MEMORANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.pdf	
El contratista deberá asumir los costos de transporte, bodegaje, distribución y entrega de los materiales y herramientas requeridas para la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo.	SI	El contratista asumió costos de transporte de materiales los cuales eran ingresados y retirados finalizada la jornada de trabajo.	N/A	
Presentar un Diagnóstico técnico de aquellos equipos que presenten fallas irreversibles o que su reparación genere un costo superior (costo-beneficio) para el ICBF	SI	El contratista allegó diagnóstico de fallas y anomalías presentadas de los equipos intervenidos.	N/A	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales se así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

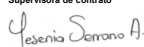
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/03/2026


Myriam Genoveva Mantilla Angarita
Supervisora de contrato

Yesenia Serrano Arias
Profesional Seguridad y salud en Trabajo


Lina Maria Ortiz Andrade
Ingeniera Ambiental



Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	54008162025		
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS EN LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DOS Y TRES DE CÚCUTA Y MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER.		
ORDENADOR DEL GASTO	LORENA QUINTERO PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.332.633 en su calidad de directora (E) Regional Norte de Santander, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 1724 del 19 de marzo de 2026, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☐ C.E. ☐ Nit. ☒ No. 900.706.876	
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☒ C.E. ☐ No. 88.236.312	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de existencia y representación legal expedido el 19/03/2026, expedido por la cámara de comercio de Cúcuta.	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	NOMBRE	Myriam Genoveva Mantilla Angarita	
	CARGO	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Talento Humano	
	DEPENDENCIA	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Talento Humano	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 2 de 5

CONSIDERACIONES							
1.- Que, el día 19/11/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el No. 54008162025 de 2025.							
VALOR DEL CONTRATO							
2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:							
Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final				
TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$30.334.139)	CERO (\$0)	CERO (\$0)	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$30.334.139)				
DESARROLLO DEL CONTRATO							
3.- Que, el plazo de ejecución inicial se estableció así: “El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.”							
4.- Que el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Norte de Santander del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:							
INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
Cumplimiento	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	4404187	0	25/11/2025	19/11/2025	30/06/2026	01/12/2025
Calidad del servicio				25/112025	19/11/2025	30/06/2026	01/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual		13001046476	0	27/11/2025	19/11/2025	30/12/2025	01/12/2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 3 de 5

5.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
Myriam Genoveva Mantilla Angarita	Coordinadora	Grupo Interno de trabajo administrativo y Talento Humano	01/12/2025	30/12/2025

6.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 11/03/2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 54008162025 de 2025.

7.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 19/01/2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relaciona un (1) pago por la suma total de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$30.334.139)

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó la siguiente contratación derivada

10.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que, el certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 54008162025 de 2025 fueron los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 114625 del 27/10/2025	\$ 30.334.139	Inicial	No. 309325 del 20/11/2025	\$ 30.334.139

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 54008162025 de 2025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 19/01/2026, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 4 de 5

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 30.334.139
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 30.334.139
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 30.334.139
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 30.334.139
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 30.334.139
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 30.334.139
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 30.334.139
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 0
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR Y O PAGAR A FAVOR DEL ICBF*	\$ 0

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 54008162025 de 2025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SAS de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 54008162025 de 2025.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F7.P20.ABS	12/08/2025
		Versión 1	Página 5 de 5

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: "Ninguna"

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
 LEY 1581 DE 2012